



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, junio primero (1º) de del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00433 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	DIVISORIO
Demandante	GLORIA EUGENIA MONTOYA VELASQUEZ Y OTROS
Demandado	MARIA GILMA MONTOYA DÍAZ
Tema	FIJA FECHA DE REMATE

Se encuentra el presente proceso DIVISORIO pendiente de fijar fecha y hora de remate, para tal efecto en acatamiento a lo dispuesto en el art. 411 y 448 del C G del P., encuentra el juzgado que está en firme la sentencia; y que el embargo, secuestro y avalúo de los bienes cumplió con todas las formalidades legales; por tanto, resulta procedente fijar fecha y hora para remate. En consecuencia, se fija el **día 2 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m.** para que tenga lugar la subasta del bien inmueble objeto de la litis, el cual se describe así:

“Lote terreno con dos unidades de vivienda construida en primer y segundo piso demarcado con el numero 33B-50/56, Barrio La castellana localizado en la carrera 84, con destinación residencial zona urbana de la ciudad de Medellín: que cuenta con los siguientes linderos “por el frente u occidente con la carrera 84, en 13 varas que equivalen a 80 centímetros por metro ósea a 10.40 metros. Por el oriente o parte de atrás con lote 4 y 5 de la misma manzana, en 10.40 metros; por costado sur, en 31.26 varas ósea 25.008 metros, con lote 15, por el otro costado norte. En 25.000 metros con lote 59 de la misma manzana”. Inmueble avaluado en MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTAYDOSMILQUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L.(\$1.959.652.553)

La base para licitar es el 100% de ese avalúo (art. 411 CG del P), y será postor quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo. La licitación durará una hora. La consignación y la oferta se presentarán en el correo que aparece en el pie de página de esta providencia y del cartel de remate con antelación a la diligencia, proporcionando correo electrónico para extender la invitación previa y luego establecer el contacto al momento de la diligencia en la fecha y hora de la licitación. La diligencia se realizará de manera virtual mediante la plataforma TEAMS.



Expídase cartel de remate para ser publicado en prensa y radio, en los términos del art. 450 del C. G. del P

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRES OCHOA MEJÍA
JUEZ

